



- Presidente  
 D. Luis Araujo.  
 1º vet. Alcalde  
 D. Luis Salaverria.  
 2º vet. Alcalde.  
 D. Benjamin Arcañeta  
 Gestores  
 D. Inesio heitengor  
 D. Jose Amiano.  
 D. Alfonso Salaverria  
 Secret: acc.  
 D. Antonio Amiano.

En la Universidad de Lugo a diez y seis de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve horas del día, se reunió la Corporación Municipal en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Araujo Parterredes, previa convocatoria al efecto, asistido de los Srs. Gestores que al margen se expresan y de un secretario acc. que suscribe, declarando la Presidencia abierta la sesión. Inmediatamente se dió lectura al acta de la sesión ordinaria celebrada últimamente, siendo aprobada por unanimidad y sin observación alguna.

Seguidamente el Sr. Presidente expuso que el objeto principal de esta sesión extraordinaria, era la de discutir y aprobar el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1947, que ha sido formado por el, asistido del secretario y a su vez Interventor acc. de fondos de la Corporación municipal, tomando como base para el ejercicio del próximo año de 1947, el anteproyecto general confeccionado por éste y el informe del secretario y de la Comisión de Hacienda y que dicho proyecto lo integra conforme al art. 220 del Decreto de 25 de mayo de 1946 de Ordenación Provisional de Haciendas Locales, un estado de gastos, otro de ingresos, con las correspondientes bases de ejecución y que se han tenido en cuenta las siguientes normas:

- 1º El estado de gastos del proyecto del presupuesto adjunto, importa Ptas. 132.483'12. El estado de ingresos asciende a 132.483'12 pts., Resultando en consecuencia que el proyecto no contiene déficit inicial y supone con relación al presupuesto actual una alza de 9.591'35 pts.
- 2º El estado de gastos se ha ajustado de un modo general al contenido del art. 221. del Decreto de 25 de mayo



1946, teniendo en cuenta que se han fijado las cantidades precisas para atender el aumento transitorio del 20% con carácter general sobre los sueldos de los empleados municipales, con excepción de los vacatarios, procediéndose de la misma forma con respecto al estado de ingresos con relación al art. 282 de aquella regulación.

Como fare del estado de ingresos figurarán los mismos recursos fiscales que los contenidos en el presupuesto en curso, a excepción de los aumentados por las ordenanzas n.º y n.º que regularán con vigencia a partir de la aprobación del presente presupuesto.

Acto seguido se dió lectura a la instancia elevada por D. Juan M.º Javier Salazar, solicitando autorización para construir una caseta en un terreno comunal situado frente al <sup>del</sup> solicitante y después de discutir convenientemente, acordó desenterrar dicha petición así como la que sean elevada con posterioridad a esta. Hasta tanto no se proceda al amojonamiento de todos los terrenos comunales, y se vea clara la situación sobre el esclarecimiento de los mismos.

Primero acordó dejar pendiente de estudio sobre la mesa la instancia formulada por los componentes del Club Deportivo Herótero, que solicita la ocupación en arriendo de un terreno comunal situado entre los caseríos Lopez y Udalamarante.

Seguidamente, visto la petición que eleva la vecina y Conserje de este Ayuntamiento D.º María Sagararu acordó concederle una gratificación de 50 pts. aparte de la compensación anual que viene percibiendo en ejercicios anteriores por prestación de servicio de limpieza.

A continuación se dió lectura al exento dirigido por las Sr.ºs. Maestras Nacionales de la Escuela graduada de Niñas de esta localidad, que solicitan alguna compensación en el presupuesto del próximo ejercicio para atender a los gastos de compra del material



escuelas así como de la limpieza y ciertas reparaciones en las referidas escuelas, acordó tomar en consideración dicha petición y consignar en el próximo presupuesto alguna cantidad para estas atenciones y que en fecha próxima girar una visita a dichas escuelas con el fin de observar las deficiencias que existieran en ellas.

Asimismo acordó que la Corporación en pleno asista un día determinado, al terreno comunal situado entre los pertenecidos del caserío de Ponce y Urdalamar, a fin de que dicho terreno, una vez cercado, sirva de aprovisionamiento común de verduras, en lugar de aprovisionamiento particular que hoy día se pretende con el cultivo del mismo.

Seguidamente se aprobaron las siguientes facturas: Dos de María Sagarra que importan 114 pts por material suministrado y arreglo del refectorio y artículos de limpieza de la casa Consistorial.

Otra de L. Romero de S. Sebastián que importa 105'85 pts por venta de un estufa para el Cuart. Socorro.

Otra de L. Romero por lámparas suministradas que importan 1.216'45 pts.

Otra del electricista Sr. Madariaga por material suministrado para el servicio del alumbrado 215'85 pts.

Otra de Frascón segundo por material de oficinas que importan 211'80 pts.

Otra de Guntalador de Oficinas del material que importan 153 pts.

Otra de doctores Vasamontes por libros suministrados a obreros que importan 24 pts.

Otra de Noé García por varios servicios y material empleado en la tubería que importan 127'25 pts.

Otra de Guntalador de Oficinas por material de



de oficinas que importan 17'90 pts.

Acto seguido el Sr. Presidente dió cuenta de que el Sr. Sainza le había formulado verbalmente una petición en el sentido de que acordase alguna subvención para atender a los gastos realizados con la Junta Mision, acordando la Corporación se le conceda una subvención de 500 pts para el fin referido.

Fué mas asunto de que tratar, se levantó la sesión, firmando lo presente entre todos los Srs. señores con el Sr. Presidente, de que yo, el Secretario certifico.

L. Anaya

Luis Salazar

Eusebio Guillengos

Jose Canales

Benjamin Anaya

Fernando Bogallos

1. Anaya